



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 FEB 2020

VISTO el Expte.nº 81.880-018, por el cual la Facultad de Medicina eleva un proyecto de Convenio Marco de Intercambio y Cooperación o Coparticipación Académica y de Extensión Cultural a suscribirse con el Instituto Decroly con el objeto que permita formalizar acciones conjuntas; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 9 y 30/30 vta.);

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica (fs.31/32);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Instituto Decroly, un Convenio Marco con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº
vbm

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

0017 2020

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.